

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, seis (06) de julio de dos mil veinte (2020)

Esta secretaria procede a la liquidación de costas, incluyendo las agencias en derecho fijadas en el auto interlocutorio #523 de 09/06/2020, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR, a favor de la parte demandante BANCOLOMBIA S.A. y a cargo de la parte demandada CARLOS HERNÁN CAMACHO CANO y YARINDA ESTELA CLARO MARTÍNEZ.

CONCEPTO	FOLIO	VALOR
Agencias en Derecho	60 reverso	\$4.720.000.oo
TOTAL		\$4.270.000,oo

PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria

Auto de sustanciación No. 337
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI, SEIS (06) de JULIO de DOS MIL 2020 (2019)

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: CARLOS HERNÁN CAMACHO CANO y
YARINDA ESTELA CLARO MARTÍNEZ.
Radicación: 760014003008201900376

Procede el despacho a impartirle la aprobación a la anterior liquidación de costas y agencias en derecho efectuada por secretaria, de conformidad con el numeral 1 del art. 366 del C. G.P.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



OSCAR ALEJANDRO LUNA CABRERA
JUEZ

Juzgado 8 Civil Municipal de Cali
Secretaria

En estado electrónico No. 12
De fecha JUL-09-2020
Se notifica a las partes la anterior decisión



PILI NATALIA SALAZAR SALAZAR
Secretaria